

RESOLUCIÓN N° 1.149

La Plata, 29 de noviembre de 2019

VISTO

La presentación realizada por el Técnico Emmanuel Emilio Ferretti, mediante nota SDIV N° 996/19, quien solicita la matriculación como **Técnico Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense** (Resolución N° 358/07 – Validez Nacional Res. Min. N° 693/18), expedido por el Instituto de Formación Técnica N° 6010 de la Ciudad de La Plata – La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio correspondiente de la documentación aportada.

Que la carrera mencionada fue aprobada mediante (Resolución N° 358/07 – Validez Nacional Res. Min. N° 693/18).

Por ello, el Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión del día 13 de noviembre de 2019, acta N° 536,

RESUELVE

Artículo 1º: Acceder a la codificación del título de **Técnico Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense** (Resolución N° 358/07 – Validez Nacional Res. Min. N° 693/18).

Artículo 2º: siendo sus áreas de competencias específicas de **Técnico Superior en Criminalística con Especialización en Balística Forense:**

- 1.1.1. Comprueba el funcionamiento y aptitud de las armas de fuego intervinientes en accidentes y hechos de carácter delictivo.
 - 1.1.1.1. Lleva a cabo pruebas de disparo y evalúa el mecanismo de funcionamiento de las armas de fuego.
 - 1.1.1.2. Detecta, sobre la base del examen de sus partes, todo tipo de anomalía o daño, y determina su influencia en la aptitud de disparo del arma estudiada.
- 1.1.2. Establece la identidad de armas, proyectiles y otros elementos de interés balístico, sobre la base de estudios de cotejo con aparatología específica.
 - 1.1.2.1. Identifica y clasifica distintos tipos de armas y componentes balísticos.
 - 1.1.2.2. Opera instrumentos de óptica, lumínicos y software aplicado a la comparación e identificación de elementos balísticos.
 - 1.1.2.3. Diagrama y grafica informes técnicos con exactitud y fundamento científico demostrable.
- 1.2. Determina distancias, trayectorias de disparos, fuentes de fuego, orificios de entrada y salida de proyectiles y efectos provocados en diferentes soportes por la utilización de distintas armas.
 - 1.2.1. Recolecta y relaciona datos, y aplica formulas y leyes de la matemática y la física sobre las que se basa sus determinaciones.

1.2.2. Elabora hipótesis y establece relaciones de causa – consecuencia.

1.2.3. Grafica planos en distintas escalas y con diferentes objetos intervinientes.

Artículo 3º: Codifíquese bajo el número **362** el título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.